



Facilitarán reingreso a deportados

FERNANDO MERINO

La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley de Migración para que la Clave Única de Registro de Población (CURP) sea considerada por autoridades del ramo como un documento para acreditar la nacionalidad, esto con el fin de facilitar a los mexicanos que sean deportados de Estados Unidos su reingreso al país.

La diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, indicó que la reforma responde a la necesidad de simplificar trámites para los connacionales que sean deportados, pues dijo que en muchos

casos no cuentan con pasaporte, INE o acta de nacimiento para determinar su nacionalidad, y así accedan a los programas que ha diseñado el gobierno federal para apoyarlos.

“Esto va a facilitar tremendamente la reinserción y dar certeza jurídica a los connacionales en retorno (...) Es decir, cuando llegan los connacionales son recibidos, se registran e inmediatamente pueden acceder de una forma expedita a todos los beneficios como mexicanos y mexicanas”, indicó la legisladora federal priista.

Con el regreso de Donald Trump a la Casa Blanca, en Estados Unidos se endurecieron las políticas migratorias de ese país para deportar a todos los ex-

tranjeros que no cuenten con documentos para su estancia legal.

Por esto, también se aprobó una reforma al Artículo 2 de la Ley de Migración para establecer que es un principio de la política migratoria del país “facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales de identidad, salud educación, laboral, vivienda, inclusión financiera, fiscal”.

La diputada Marcela Guerra afirmó que están listos para recibir a los mexicanos y mexicanas que sean deportados de la Unión Americana y cuidar que su reingreso al país sea con respeto a sus derechos humanos.